



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	EJECUTIVO
Demandante:	JAVIER HURTADO GIL
Demandado:	VALEDUARD S.A.S.
Radicado:	05001 31 03 001 2022 00396-00
Asunto:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

En virtud del artículo 329 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, cúmplase lo resuelto por el Superior, según Providencia del 14 de marzo del 2023 proferida por el Magistrado JOSE GILDARDO RAMIREZ GIRALDO, proferida por EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN- SALA DE DECISIÓN CIVIL, por medio del cual **CONFIRMÓ EL AUTO DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2022**

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

.MC